

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, informándole que la secuestre deja a disposición consignación por concepto de canon de arrendamiento. Queda para proveer.

Palmira (V), Tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

PALMIRA (V), TRES (3) DE MAYO DE 2023
RADICACIÓN No. 2021 - 00324 - 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 416

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la auxiliar de justicia HILDA MARIA DURAN CAICEDO deja a disposición del Juzgado soporte de consignación por concepto de canon de arrendamiento por valor de (\$1.200.000) correspondiente a los meses de marzo y abril de 2023; lo cual el despacho considera pertinente poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido de dicha comunicación, para los fines que considere pertinentes.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

RESUELVE

UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la información allegada por la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO, para los fines que considere pertinentes.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **045** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de mayo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6385cae23d7eef0ae26bc3fbb2ab16e5440d29fe1e6e74a92e3196150c13e7ce**

Documento generado en 03/05/2023 10:52:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>